



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

**Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral**

Radicación 41001-31-05-001-2018-00351-01

Auto de sustanciación No. 0438

Magistrada Ponente: **ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA**

Neiva, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Proceso ordinario laboral promovido por ESPERANZA SÁNCHEZ MOSQUERA en frente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Las agencias en derecho a liquidar de manera concentrada en el despacho de origen se fijan en la suma equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente al momento del pago, de conformidad a lo previsto en el artículo 365 numeral 4 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada